



Administración Local

NÚMERO 2025040388

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Administración

Cumplimentación artículo 104 bis de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local (2º trimestre 2025)

Cumplimentación artículo 104 bis de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local (2º trimestre 2025)

Para hacer constar que en la sesión plenaria del Ayuntamiento de Armilla (Granada), celebrada el día quince de julio de dos mil veinticinco, se dio cuenta de la cumplimentación, en el segundo trimestre de dos mil veinticinco, de lo establecido en el artículo 104 bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como de la obligación de publicar semestralmente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Armilla y en el Boletín Oficial de la Provincia el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual que a continuación se relacionan:

- Jefe/a de Gabinete de Alcaldía
- Secretario/a de la Alcaldía
- Asesor/a de Obras
- Asesor/a Adjunto al Gabinete de Alcaldía
- Asesor/a de Comunicación

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Armilla (Granada), a 17 de Julio de 2025
Firmado por: Alcaldesa-Presidenta